



PROYECTO DE CIRCULAR POR EL QUE SE MODIFICAN LAS CIRCULARES 1/2010 Y 7/2008

6 de julio de 2018

La Circular cuyo Proyecto se somete a consulta pública pretende actualizar la Circular 1/2010, de 28 de julio, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión. Los principales objetivos de esta actualización son adaptarla a las nuevas previsiones normativas que incorpora MiFID II y mejorar de forma significativa la información recabada respecto a las posiciones mantenidas por los clientes sobre instrumentos financieros en las entidades.

También se propone modificar la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados reservados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital – Riesgo, con el objeto de recabar información sobre los siguientes aspectos:

- las actividades accesorias que puedan desarrollar las empresas de servicios de inversión;
- la categoría de activos líquidos en los que invierten los saldos transitorios de clientes y las garantías recibidas de los mismos;
- y el cálculo de los requisitos de capital por gastos fijos generales.

El [texto de la propuesta de Circular](#), al que se puede acceder a través del link adjunto, muestra los cambios introducidos.

Como anexos al proyecto de Circular se incluyen los estados reservados, mostrando las modificaciones propuestas.

[Modificación de los estados reservados de la Circular 1/2010, de 28 de julio](#)

[Modificación del estado M4 de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre](#)

El periodo de contestación a la consulta pública por parte de los interesados finaliza el 27 de julio de 2018.

Las observaciones pueden remitirse al siguiente buzón:
supervisionesieca@cnmv.es